



ORDENANZA N° 001-2007-MDP

Pacocha, 26 enero del 2007

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA- ILO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de enero del año 2007, el punto de Agenda sobre: "DECLARACIÓN DE RESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA", así como el Informe N° 003-2007-MDP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público interno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades establecen que es competencia exclusiva de los Concejos Municipales, aprobar su organización interna;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 9° numeral 3, que es atribución del Concejo Municipal "aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local"; entendiéndose dentro de ello el proceso de modernización en sus diferentes órganos y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública municipal, obteniendo mayores niveles de eficiencia tanto en el nivel interno como ofrecer mejores servicios a la población;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658 ha declarado al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública obteniendo mayores niveles de eficiencia y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, de acuerdo a lo identificado en el diagnóstico de la organización municipal, ésta no se encuentra adecuada a los lineamientos de política de la nueva gestión municipal ni tampoco podría responder a los retos de una gestión pública por resultados, tal como viene siendo enarbolada por la presente gestión, se deben tomar las acciones que correspondan de acuerdo a la Ley;

Que, es competencia de los gobiernos locales orientar, promover y conducir la transformación de la organización y funcionamiento de su actividad administrativa, en concordancia con los requerimientos de la sociedad y el Estado;

Que, dentro de ese contexto normativo y el marco de modernización de la Administración Pública se debe desarrollar un proceso de reestructuración orgánica y reorganización administrativa del Gobierno Local de Pacocha, que permita el logro de los fines de la nueva gestión la que está encaminada en alcanzar el bienestar de la población del Distrito. En tal sentido, les corresponde conducir los procesos de cambio administrativo, por lo que el Concejo Municipal de Pacocha, por votación unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta; en uso de sus facultades conferidas por la Constitución, Ley de Bases de la Descentralización y Ley Orgánica de Municipalidades;

Ha dado la siguiente Ordenanza:

Artículo Primero.- Declárese en reestructuración orgánica y reorganización administrativa la Municipalidad Distrital de Pacocha, hasta el 31 de marzo del año en curso.



Municipalidad Distrital de Pacocha

Municipalidad Distrital de Pacocha	
Secretaría General	000005

ORDENANZA N° 001-2007-MDP

Pacocha, 26 enero del 2007

Artículo Segundo.- Entiéndase por reestructuración orgánica la modificación de la estructura orgánica, y a ésta como el conjunto de órganos ordenados e interrelacionados destinados a cumplir determinadas funciones para lograr la modernización de la gestión municipal. Entiéndase por reorganización administrativa a la modernización de los órganos municipales, así como de los sistemas, procesos, instrumentos de gestión y normativos, y todo lo necesario para lograr la eficiencia en la gestión.

Artículo Tercero.- Mediante Resolución de Alcaldía se debe designar a la Comisión responsable de conducir la reestructuración orgánica y reorganización administrativa, dotándola de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Cuarto.- Dar inicio al proceso de revisión y elaboración de propuestas de los Lineamientos de Política y Planes Distritales, autorizando a la Alcaldía a tomar acciones necesarias con tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Gerencia Municipal
G.A.G.
O.A.J.
Regidores
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

IL O

ARTURO KRAGON CORNEJO
ALCALDE